VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2025.
PROCESO HSLV-CP-001-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	**PROPONENTE:** CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
A. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, con firma manuscrita por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos administrativos que del proceso contractual se deriven. FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	El proponente aporta carta de presentación de oferta de conformidad al modelo suministrado por el Hospital, suscrita por el representante del consorcio, PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA, ingeniero civil de la Universidad del Cauca, con matricula profesional No 19202123548CAU del Concejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.
B. Existencia y representación legal: Se acreditará, tanto de los proponentes individuales o integrantes de los proponentes plurales, de acuerdo a las siguientes reglas: Si el proponente es persona jurídica, deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente, cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria; el objeto social deberá permitir la ejecución y/o alcance del contrato; la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de celebración del contrato no será inferir al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.	CUMPLE	El proponente plural acredita su existencia clasificándose como consorcio, de conformidad al modelo suministrado por el Hospital, suscrita por sus cuatro (4) integrantes y cuyo porcentaje de participación no supera el 100%, con una duración que comprende el plazo del contrato y un año más. Asimismo, se nombra como representante del consorcio al señor PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA y como suplente el señor VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta, acta que deberá sujetarse a lo dispuesto en las normas mercantiles. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por el Hospital, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y por tanto su rechazo. Si el proponente es persona natural deberá anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de prórroga del término de la convocatoria este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Si se trata de proponente plural deberá acreditar la existencia clasificándolo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deberán: Expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato– Consorcios) (Formato– Uniones Temporales). Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en los formatos descritos, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.		Los miembros del proponente plural, aportan la siguiente información: 1. GRUPO EMPRESARIAL TM S.A.S.: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. 2. VP CONSTRUCTORA S.A.S.: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. 3. VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO: Teniendo en cuenta que actúa en ejercicio de una profesión liberal, conforme a lo previsto en la Ley 842 de 2003, aporta los documentos que lo acreditan como ingeniero civil con matrícula profesional vigente. 4. GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DEL SUR SAS: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del proponente plural después de la fecha del cierre del proceso de contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. NOTA 1: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente. NOTA 2: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss del Código de Comercio. A. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días		

calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA 3: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		
C. Documentos de identificación y antecedentes: Aportar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de persona jurídica o del representante del proponente plural, y en caso de que se haya nombrado, del suplente del proponente plural; copia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o del representante del proponente plural, y en caso de que se haya nombrado, del suplente del proponente plural; certificado de antecedentes, certificado de	CUMPLE	El proponente aporta los documentos de identificación y antecedentes tanto del representante del consorcio, como del suplente.

antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, constancia de medidas correctivas y certificación REDAM vigentes, de acuerdo a lo siguiente: • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		Adicionalmente, se verificaron los antecedentes en la página web respectiva y se realizó la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
D. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal: Persona jurídica: el proponente deberá presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago, bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Persona natural: Cuando el proponente sea una persona natural, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el	CUMPLE	Los miembros del proponente plural, aportan la siguiente información: 5. GRUPO EMPRESARIAL TM S.A.S.: Aporta certificado de conformidad al modelo suministrado por el Hospital, suscrito por el representante legal de la empresa. 6. VP CONSTRUCTORA S.A.S.: Aporta certificado de conformidad al modelo suministrado por el Hospital, suscrito por el representante legal de la empresa. 7. VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO: Aporta planilla de pago pagada correspondiente al mes de septiembre. 8. GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DEL SUR SAS: Dentro del término de subsanación aporta certificado suscrito por el revisor fiscal; el cual corresponde a los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Proponente plural: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. NOTA: El adjudicatario deberá presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.		
E. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: En el contrato que se derive de la presente convocatoria el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. El proponente deberá presentar el FORMATO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Los miembros del proponente plural, aportan la siguiente información: 1. GRUPO EMPRESARIAL TM S.A.S.: Aporta certificación, suscrita por el representante legal de la empresa.

suministrado por el Hospital; para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá suscribir el respectivo anexo.		2. VP CONSTRUCTORA S.A.S.: Aporta certificación, suscrita por el representante legal de la empresa. 3. VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO: Aporta certificación, suscrita a nombre propio. 4. GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DEL SUR SAS: Aporta certificación, suscrita por la representante legal de la empresa.
F. Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que garantice la seriedad de la propuesta, la cual deberá contener la siguiente información: • Asegurado/Beneficiario: Hospital Susana López de Valencia E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social. • Valor asegurado para Mipyme y empresas y emprendimiento de mujeres: Mínimo diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Valor asegurado para otros proponentes: Mínimo quince por ciento (15%) del presupuesto oficial. • Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. • Tomador/Afianzado: Si el proponente es persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del representante legal. El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en caso de consorcio o unión temporal, se debe suscribir por todos sus integrantes).	CUMPLE	El proponente presenta la póliza número 41-44-101298429 expedida el 20 de octubre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. En donde consta la siguiente información: 1. Asegurado/Beneficiario: Hospital Susana López de Valencia E.S.E. y Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Valor asegurado: $ 1.568.918.365,40, que equivale al 10% del presupuesto oficial del proceso. Teniendo en cuenta que se corrobora la clasificación de los cuatro integrantes del consorcio como Mipyme. 3. Vigencia: Hasta 31 de enero de 2026. 4. Tomador/Afianzado: La póliza se encuentra suscrita por todos los miembros del consorcio. Dentro del término de subsanación el proponente plural aporta constancia de pago y recibo de pago número 10000061009642 de

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia del pago de la misma, no se admitirán como tal las constancias de no revocación o expiración por falta de pago.		fecha 20/10/2025 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
G. Formulario SARLAFT: Presentar debidamente diligenciado el formato, de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, con firma manuscrita por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible. FORMATO- FORMULARIO SARLAFT	CUMPLE	Dentro del término de subsanación todos los miembros del proponente plural aportan el formato FORMULARIO SARLAFT, debidamente diligenciado conforme al modelo de la Entidad. Se solicita aclaración respecto al registro en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de los siguientes integrantes del consorcio: GRUPO EMPRESARIAL TM S.A.S., VP CONSTRUCTORA S.A.S. y VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO; la cual es aportada y verificada.
H. Compromiso anticorrupción: Los proponentes deben suscribir el FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Para oferentes plurales, este compromiso debe ser suscrito por cada uno de los representantes legales integrantes de la estructura plural.	CUMPLE	Cada miembro del consorcio aporta el compromiso, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital.
I. Registro Único de Proponentes: La inscripción se deberá encontrar en firme a la fecha de cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En relación con la simple renovación no se verificará la firmeza pero si el cumplimiento de la obligación antes del cierre. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el respectivo RUP en el que conste su inscripción, la cual se debe encontrar en firme al cierre del proceso.	CUMPLE	Cada miembro del consorcio aporta el respectivo Registro Único de Proponentes en firme y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente plural, se verifica que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los términos de condiciones y en la normativa aplicable al proceso de selección. En consecuencia, el proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Dada en Popayán, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

MARÍA CAMILA PANTOJA IDROBO
Evaluador jurídico.
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE
REVISION COMPONENTE FINANCIERO

PROCESO: CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN ESE

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE LOS CONSORCIADOS.

CONSORCIADO	PART %	INDICADORES				
		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		>=2,6	<=0,56	>=1	>=0,08	>=0,06
GRUPO EMPRESARIAL TM SAS	70%	30,97	0,46	INDETERM.	0,05	0,02
VP CONSTRUCTORA SAS	28%	908,93	0,40	1823,3	0,39	0,23
VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	1%	23439,21	0,10	19,49	0,31	0,27
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL SUR SAS	1%	8,61	0,12	331,86	0,75	0,66

PROPONENTE: CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ

PROPONENTE	INDICADORES				
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	>=2,6	**<=0,56**	**>=1**	**>=0,08**	**>=0,06**
	510,65	0.44	312,21	0,15	0,09
CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL (>= 0.5*POE) >= $7.844.591.827

POE = Presupuesto oficial Estimado = $15.689.183.654,00

La capacidad residual del proponente se calculó de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	*Capacidad residual del Proponente*
CO	=	*Capacidad de Organización*
E	=	*Experiencia*
CT	=	*Capacidad Técnica*
CF	=	*Capacidad Financiera*

Integrante del Consorcio	Capacidad de organización (CO)	Experiencia (E)	Capacidad Financiera (CF)	Capacidad Técnica (CT)	Saldos Contratos en Ejecución (SCE)
GRUPO EMPRESARIAL TM SAS	662.811.000	80	40	20	7.249.115.352,60
VP CONSTRUCTORA SAS	2.839.229.202	120	40	20	2.212.456.405,00
VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	3.192.860.245	120	40	20	2.245.152.663,00
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL SUR SAS	8.739.865.125	120	40	20	6.129.350.923,45

CONSORCIADO	K RESIDUAL
GRUPO EMPRESARIAL TM SAS	-6.321.179.952,60
VP CONSTRUCTORA SAS	2.898.156.158,60
VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	3.501.995.778,00
GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL SUR SAS	9.602.406.301,91
CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ - CRP	**9.681.378.285.91**
>=7.844.591.827	**CUMPLE**

CONCLUSION

Una vez revisado los requisitos habilitantes financieros y los documentos anexados para la subsanación del proponente CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ y de conformidad con los términos de la Convocatoria Pública Número 001 del 03 de octubre de 2025, específicamente los establecidos en el numeral 3.3 CAPACIDAD FINANCIERA, se tiene que el CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ es **HÁBIL FINANCIERAMENTE**, toda vez, que cumple con los indicadores financieros, organizacionales y de capacidad residual requeridos.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN JOSE PARRA MUÑOZ
Técnico Operativo - Pagaduría y Caja.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

De conformidad con los términos de condiciones del proceso de selección HSLV-CP-001-2025, se procede a verificar los documentos de la propuesta presentada por el CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ.

CAPACIDAD TÉCNICA

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra suscrita con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o mejoramiento de infraestructura hospitalaria, cuyo valor sumado en SMMLV sea igual o mayor al 90% del presupuesto oficial. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los contratos solicitados como soporte deben estar inscritos en el RUP y deben tener como mínimo siete (07) de los siguientes códigos:	X		**CONTRATO 1** **CONTRATANTE:** Empresa Social del Estado ESE Guapi **CONTRATISTA:** Víctor Gabriel Parra Jurado **OBJETO:** Remodelación y ampliación del Hospital San Francisco de Asís Guapi **PARTICIPACIÓN:** 100% **FECHA DE TERMINACIÓN:** 02-07-2009 **VALOR AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN:** 1.356,14 SMMLV **RUP: No. 4** **CÓDIGOS UNSPSC:** 721211, 721214, 721415, 721515, 721519, 721523, 721526, 721527, 721536, 721540. **APORTA:** Certificación de obra, contrato de obra No. 001 del 11 de diciembre de 2008. **CONTRATO 2** **CONTRATANTE:** Hospital Susana López de Valencia ESE **CONTRATISTA:** Víctor Gabriel Parra Jurado **OBJETO:** Reforzamiento estructural a todo costo mediante la modalidad de precios unitarios sin reajuste de las áreas de portería, auditorio, mantenimiento cubiertas del hospital adultos (áreas 1,2,3,4, y 6) y terminación del área de administración del Hospital Susana López de Valencia ESE **PARTICIPACIÓN:** 100% **FECHA DE TERMINACIÓN:** 27-02-2015 **VALOR AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN:** 3.863,16 SMMLV **RUP: No. 9** **CÓDIGOS UNSPSC:** 721211, 721214, 721415, 721515, 721519, 721523, 721526, 721527, 721536, 721540. **APORTA:** Contrato de obra No. 136 del 25 de junio de 2013, certificación de fecha 13 de julio de 2015 y Acta final de recibido de obra. **CONTRATO 3**

			CONTRATANTE: E.S.E. POPAYÁN **CONTRATISTA:** Consorcio MYP **OBJETO:** Obras de adecuación y ampliación Hospital Toribio Maya, punto de atención adscrito a la Empresa Social del Estado Popayán ESE, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste **PARTICIPACIÓN:** 50% **FECHA DE TERMINACIÓN:** 04-11-2020 **VALOR AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN:** 4.761 SMMLV **RUP: No. 18** **CÓDIGOS UNSPSC:** 721211, 721214, 721415, 721515, 721519, 721523, 721526, 721527, 721536, 721540. **APORTA:** Certificado de ejecución contrato de obra, Contrato de obra No. 84 del 27 de junio de 2018, carta de conformación de constitución del consorcio, acta de recibo final. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección asciende a la suma de $15.689.183.654,00 que corresponde a 11.021,56 SMMLV y que el 90% del presupuesto equivale a 9.919.404 SMMLV, se puede concluir que, en cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, el proponente plural **CUMPLE**, ya que la sumatoria de los tres (03) contratos aportados es igual a 9.980.3 SMMLV y que los mismos se encuentran registrados en el RUP incluyendo los códigos UNSPSC solicitados por la entidad.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato de obra suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea la construcción de infraestructura hospitalaria y/o institucional y/o comercial, cuyo valor sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el contrato aportado para acreditar la experiencia especifica se debe poder verificar la ejecución de al menos las siguientes actividades: -	X		**CONTRATO 1** **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE LA CRUZ (N) **CONTRATISTA:** GRUPO EMPRESARIAL TM SAS **OBJETO:** Construcción de la nueva galería plaza de mayo primera etapa en el Municipio de la Cruz **PARTICIPACIÓN:** 99% **FECHA DE TERMINACIÓN:** 27-12-2019 **VALOR AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN:** 5.966,73 SMMLV **PRESUPUESTO OFICIAL:** $ 15.689.183.654,00 (11.021,56 SMMLV) **50%:** 5.510,78 SMMLV **RUP: No.** 61 **APORTA:** Acta final de obra. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el contrato aportado guarda relación con el objeto requerido, que se encuentra registrado en el RUP y que supera el 50% de los SMMLV del presupuesto oficial. Aporta acta final de obra y certificación expedida por la Alcaldía Municipal de la Cruz (Nariño) en donde se puede evidenciar que el proponente CUMPLE con las cantidades de obra requeridas para acreditar el requisito. **SUBSANADO.**

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO PARA EJECUCIÓN)

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero civil y/o arquitecto Dedicación del 50% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos de obras con objeto referente a construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria en calidad de contratista y/o director de Obra. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado.	X		Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente: El proponente presenta como director de obra al ingeniero VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención con firma manuscrita. (fl.4) b. Hoja de vida. **SUBSANADO.** c. Copia cédula de ciudanía. (fl.7) d. Matrícula profesional No. 19202444670CAU, como ingeniero civil de 22 de octubre 1992 (fl.8) Certificado de vigencia de matrícula profesional de 16 de octubre de 2025. (CARPETA "CAPACIDAD JURÍDICA" "CONSORCIADO VÍCTOR PARRA" fl.3) e. Diploma de pregrado como ingeniero civil de la Universidad del Cauca del 14 de julio de 1992. (fl.9) f. Formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. (fl.2 a 3) Asimismo, para acreditar la experiencia se aportan los siguientes documentos: 1. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Santander de Quilichao y acta de liquidación, cuyo objeto fue" CONSTRUCCION *DEL CENTRO DE VIDA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA"* por valor de $316.577.386. (151 días ejecutados). 2. Certificación emitida por la Empresa Social del Estado ESE GUAPI, cuyo objeto es *"Remodelación y ampliación del Hospital San Francisco de Asís de Guapi"* por valor de $673.867.610, equivalentes a 1.356,14 SMMLV (AÑO 2009), en donde figura como director de obra el señor Víctor Gabriel Parra Jurado. (181 días ejecutados) (fl. 10 a 12). Aporta contrato y acta de liquidación 3. Aporta contrato suscrito con la Universidad del Cauca y acta de liquidación, cuyo objeto fue *"OBRA CIVIL PARA CAMBIO DE CUBIERTA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD EN SANTANDER DE QUILICHAO"* (2 días ejecutados, teniendo en cuenta que se traslapa con otra certificación).

			4. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Silvia Cauca y certificación, cuyo objeto fue *"ADECUACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTAMIRA, QUICHAYA Y MENDEZ, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (153 días ejecutados). 5. Aporta contrato suscrito con el Departamento del Cauca y acta de liquidación cuyo objeto fue *"TERMINACIÓN MODULO CONCENTRACION ESCOLAR TRANAL RESGUARDO DE GUAMBIA MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (120 días ejecutados). 6. Aporta certificación expedida por el Municipio de Silvia- Cauca cuyo objeto fue" INSTALACION *DE PISOS EN ADOQUIN EN LA ZONA PEATONAL DEL PARQUE Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (24 días ejecutados). 7. Aporta contrato suscrito con el Departamento del Cauca y acta de liquidación cuyo objeto fue *"REALIZAR ARREGLOS DE CONSTRUCCION Y LOCATIVOS REFERENTES A LA ADECUACION DE LA ESCUELA RURAL MIXTA LA CAMPANA Y CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA RURAL QUICHAYA EN EL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (116 días ejecutados). 8. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Silvia-Cauca cuyo objeto fue *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA INSTITUCION EDUCATIVA RENACER PAEZ. RESGUARDO INDÍGENA PITAYÓ, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (50 días ejecutados). 9. Aporta acta de recibo de obra final y contrato suscrito con el Departamento del Cauca cuyo objeto fue *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (49 días ejecutados). 10. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Silvia-Cauca cuyo objeto fue *"TERMINACION AULA ESCOLAR VEREDA MENDEZ – RESGUARDO PITAYÓ MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (21 días ejecutados).

			11. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es "*OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL TORIBIO MAYA, PUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.*" Por valor de $ 8.358347.309 equivalente a 9521,89 SMMLV (AÑO 2020). Aporta contrato de primer orden y acta de recibo final de la obra. 12. Certificación emitida por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., cuyo objeto es "*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. A EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A TODO COSTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE LAS ÁREAS DE PORTERÍA, AUDITORIO, MANTENIMIENTO, CUBIERTAS DEL HOSPITAL ADULTOS (ÁREAS 1,2,3,4 Y 6) Y TERMINACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN TÉCNICA*" por valor de $2.489.228.968 equivalentes a 3.863,16 SMMLV (AÑO 2015), en donde figura como director de obra el señor Víctor Gabriel Parra Jurado. (486 adías ejecutados) (fl. 13 a 15). porta contrato de primer orden y acta de recibo final. 13. Aporta contrato suscrito con la Universidad del Cauca y acta de liquidación cuyo objeto fue "*OBRA CIVIL A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – SECTOR POMONA*" (163 días ejecutados). 14. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Santander de Quilichao y acta de liquidación, cuyo objeto fue "*MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SEDE PRINCIPAL I.E. JOSE MARÍA CORDOBA, CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR SEDE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO SEDE EL PARNAZO Y CONSTRUCCIÓN AULA SEDE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO*" (61 días ejecutados).

			15. Aporta contrato suscrito con Universidad del Cauca y acta de liquidación, cuyo objeto fue *"OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD Y DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEGUNDA ETAPA"* (61 días ejecutados). 16. Aporta acta de liquidación y contrato, suscrito con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA cuyo objeto fue *"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, LOGICAS Y DE IMAGEN CORPORATIVA, NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE LA OFICINA DEL BANCO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA* (57 días ejecutados). 17. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Piendamó y acta de recibo final cuyo objeto fue *"REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO SECTOR COCINAS, MUNICIPIO DE PIENDAMO"* (112 días ejecutados). 18. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Miranda y acta de liquidación cuyo objeto fue *"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (509 días ejecutados). 19. Aporta contrato suscrito con la Policía Metropolitana y acta de liquidación cuyo objeto fue *"CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANITENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CAUCA, ASÍ: ESTACIONES DE POLICIA DE PAISPAMBA, PURACÉ Y ESTACION NORTE DE POPAYAN, CASETAS DE COMUNICACIONES ESTACIONES PURACE Y TIMBIO, EL TAMBO, PUERTO TEJADA. MONDOMO, CALOTO, SANTANDER DE QUILICHAO, MORALES EL CARMELO, MERCADERES Y BOLIVAR LOTE 3"* (175 días ejecutados) 20. Aporta contrato suscrito con el Municipio de Silvia y certificación cuyo objeto fue *"CONSTRUCCION DE 10 AULAS ESCOLARES EN EL COLEGIO AGROPECUARIO GUAMBIANO DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (112 días ejecutados).

			21.	Aporta contrato suscrito con el Municipio de Piendamó y certificación cuyo objeto fue *"EJECUCIÓN DE OBRA DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BERMEJAL"* (63 días ejecutados).
			22.	Aporta contrato suscrito con el Municipio de Caldono y certificación cuyo objeto fue *"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO PESCADOR, VÍA LA LAGUNA II ETAPA, MUNICIPIO DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (151 días ejecutados).
			23.	Aporta contrato suscrito con el Acueducto de Popayán y certificación cuyo objeto fue *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA FUNDACIÓN A CONSTRUIR 16 UNIDADES SANITARIAS CON SUS RESPECTIVOS POZOS SEPTICOS, EN LA VEREDA SANTA HELENA CUENCA DEL RÍO MOLINO"* (66 días ejecutados).
			24.	Aporta contrato suscrito con el Acueducto de Popayán y acta de liquidación cuyo objeto fue *"CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LOMA DE LA VIRGEN SECTOR CALLE 21 Y 22 CRA 10 Y 11 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"* (9 días ejecutados).
			25.	Aporta acta de liquidación final y contrato suscrito con el Municipio de Silvia (Cauca) cuyo objeto fue *"TERMINACION DEL PUENTE LA CAPILLA EN LA VEREDA MIRAFLORES DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA SEGÚN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-MS-OP-003-2010"* (70 días ejecutados).
			26.	Aporta acta de liquidación final y contrato suscrito con el Municipio de Silvia (Cauca) cuyo objeto fue *"REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA MUCEPYI - CHUCUE RESGUARDO DE HUILA- MUNICIPIO DE PAEZ-DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (9 días ejecutados).
			27.	Aporta certificado de cumplimiento, acta de liquidación y contrato suscrito con EM RESTREPO SA EPS cuyo objeto fue *"CONTRATO DE OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS*

			COMPLEMENTARIAS EN LA CRA 10 ENTRE CALLES 15,16 Y 17 DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No 008-2023" (134 días ejecutados). 28. Aporta acta de entrega y recibo final y contrato suscrito con MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY cuyo objeto fue *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA"* (452 días ejecutados). 29. Aporta certificado, acta de recibo final y contrato suscrito con ACUEDUCTO DE POPAYÁN cuyo objeto fue *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA LA SOCIEDAD A REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11ª ENTRE CARRERAS 2 Y 3 DEL BARRIO HERNANDO LORA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"* (42 días ejecutados). 30. Aporta certificado, acta de recibo final y contrato suscrito con MUNICIPIO DE SILVIA cuyo objeto fue *"AMPLIACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUEDUCTO DE TULCAN, RESGUARDO DE JAMBALÓ- MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)"* (31 días ejecutados). 31. Aporta certificado suscrito por OM CONSTRUCTORES LIMITADA (MAYOR POSO Y CIA LTDA) y contrato de obra de primer orden con MUNICIPIO DE SILVIA cuyo objeto fue *"CONSTRUCCIÓN DEL PROEYCTO DE IRRIGACIÓN EN PEQUEÑA ESCALA SAN FERNANDO, REGIONAL No 16)"* (90 días ejecutados). En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, se evidencia con los documentos aportados, la ejecución de 4.136 días, los cuales equivalen a 11,33 años de experiencia. Por lo tanto, el proponente CUMPLE. **SUBSANADO.** En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente aporta dos certificaciones con la documentación complementaria respectiva, cuyos objetos están relacionados con la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de

			integrante del equipo de trabajo, adicionalmente, la suma de las cuantías expresada en SMMLV es superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, en este orden de ideas el proponente CUMPLE.
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero civil y/o arquitecto Dedicación del 100% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de un contrato de infraestructura hospitalaria y/o institucional y/o comercial en calidad de contratista y/o Residente de Obra. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado	X		**CUMPLE.** Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente: El proponente presenta como residente de obra al ingeniero PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención con firma manuscrita. (fl.23) b. Hoja de vida firmada. (Docs. Hoja de Vida - Residente). **SUBSANÓ**. c. Copia cédula de ciudanía. (Docs. Hoja de Vida – Residente – Fl.1) d. Matrícula profesional No. 19202123548 CAU, como ingeniero civil de 20 de octubre 2010 (Docs. Hoja de Vida – Residente – Fl.3) Certificado de vigencia de matrícula profesional de 14 de octubre de 2025. (Docs. Hoja de Vida – Residente – Fl.4) e. Acta de grado No. 14 que lo acredita como ingeniero civil de la Universidad del Cauca, dada el 26 de agosto de 2005. (fl.28) f. Formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. (fl.21 a 22). CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS - (Docs. Hoja de Vida – Residente). Con los documentos aportados, el integrante del equipo de trabajo **CUMPLE** la formación exigida en el presente proceso En cuanto a la experiencia específica, aporta la siguiente documentación: • Aporta certificación, acta final de obra y contrato de primer orden expedidas por la alcaldía Municipal de La Cruz – Nariño - CTO S.A 001-2018 – objeto CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA GALERÍA PLAZA DEL MAYO PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ.) VALOR DEL CTO = $4.991.058.559 = 6388 SMMLV (Docs. "Experiencia Específica – Residente"). Con la documentación aportada, y teniendo en cuenta que el 50% del presupuesto oficial del presente proceso equivale a 5510 SMMLV; el integrante del equipo de trabajo **CUMPLE** con

			el requisito exigido para acreditar la experiencia específica. **SUBSANÓ.** En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, Aporta la siguiente documentación: • Aporta Acta final del contrato de obra No. 001del 14 de septiembre de 2021, el cual tuvo origen con ocasión al convenio interadministrativo celebrado entre el Municipio de Cajibío y la Administración Pública Cooperativa de Cajibío APCC E.S.P. de los cuales aporta copia del convenio, con sus respectivas prórrogas; dentro de esta documentación se evidencia que la Administración Pública Cooperativa de Cajibío APCC E.S.P. celebró contrato con el Consorcio Saneamiento Cajibío, del cual el señor Pablo Enrique Torres hizo parte integral del mismo; esta información se evidencia por el documento de constitución aportado. (Docs. "experiencia General 10 años – residente Fls. 1-9 y 14 y 15 – Docs. Convenio Cajibío Residente") • Aporta copia del contrato y acta de terminación del contrato celebrado con el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO - cuenta con acta de inicio del 07/06/2023. (Docs. "FINAL EXP GENERAL – residente Fls. 135 – 149). • Copia del contrato, acta de recibo final y documento de constitución del consorcio, del contrato No. 117 de 2022 celebrado con el Municipio de Toribío (Docs. "FINAL EXP GENERAL – residente Fls. 58 – 75). • Copia del acta final de obra y comunicación de la aceptación de la oferta del contrato de obra No. 166 de 2023, celebrado con el Municipio de Corinto. (Docs. "FINAL EXP GENERAL – residente Fls. 97 – 102). • Copia del contrato y acta de liquidación del contrato de Obra F1-F14-259-2021 celebrado con el Municipio de mercaderes (Docs. "FINAL EXP GENERAL – residente Fls. 76 – 94). • Acta final de entrega de obra, acta de recibo, acta de liquidación y documento de constitución de proponente plural del contrato No. F14-090.-2019 celebrado con el Municipio de Morales – Cauca (Docs. "experiencia General 10 años – residente Fls. 20 - 28). • Acta de recibo de obra pública, acta de liquidación, copia del contrato y documento de constitución de consorcio del contrato No. F14 - 150 del 15/11/2016 celebrado con el Municipio de Morales - cauca) (Docs. "FINAL EXP GENERAL – residente Fls. 7 – 41).

			• Acta de recibo final de obra, acta final de obra y certificación del contrato No. SA-005-2017 celebrado con el Municipio De La Cruz – Nariño. (Fls. 1-6). • Copia del contrato, acta de liquidación y entrega final del contrato de obra pública N° F1-F14-171-2015 celebrado con el Municipio de Sucre - Cauca. (Docs. "37-53 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 84 – 109). • Aporta copia del contrato, acta de liquidación y documento de constitución del consorcio del contrato de obra pública N° F1-F14-200-2014 celebrado con el Municipio de Sucre – Cauca. (Docs. "37-53 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 53 – 71). • Certificación, copia del contrato y documento constitución de consorcio del contrato 161 del 2014 celebrado con el municipio de Corinto. (Docs. "37-53 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 53 – 71). • Acta de liquidación, copia de contrato, y constitución de consorcio del contrato No. 1011-11-11-148-2014 celebrado con el Municipio de Miranda. (Docs. "37-53 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 10 – 34). • Aporta acta de liquidación, copia del contrato y documento de constitución de proponente plural del contrato de obra No. 239 de 2013 celebrado con el Municipio de Páez. (Docs. "21-34 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 157 – 170). • Acta de entrega y recibo definitivo de obra, y copia del contrato No. C5-0912-2013 celebrado con el Municipio de Rosas – Cauca. (Docs. "21-34 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 115 – 144). • Acta de recibo final de obra y copia del contrato de obra No. 0093 de 2013 celebrado con el Municipio de La Sierra – Cauca. (Docs. "21-34 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 73 – 85). • Acta de liquidación, documento de constitución del proponente plural y copia del contrato No. 0393 del 27/12/2012 celebrado con Corporación Autónoma Regional Del Cauca. (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 189 – 199). • Aporta acta final y copia del contrato 026 de 2012 celebrado con la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Popayán S.A. E.S.P. (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 85 – 103). • Contrato de obra civil y acta de liquidación del contrato No. 024 del 30/12/2010 celebrado con Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Popayán S.A. E.S.P. (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 39 – 48).

			• Certificación, copia de contrato y acta de liquidación del contrato CH-032-2011 celebrado con la GOBERNACION DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (Docs. "21-34 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 1 – 18). • Acta de liquidación, documento de constitución y contrato No. C4 008 celebrado con el Municipio de San Sebastián. (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 1 – 11). • Acta de liquidación, documento de constitución del consorcio y contrato No. 248 de 2010 celebrado con el Municipio de Corinto – Cauca (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 12 – 38). • Acta de liquidación y copia del contrato 191-2009 celebrado con la Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Popayán S.A. E.S.P. (Docs. "1-20 EXP GENERAL - RESIDENTE– residente Fls. 39 – 48). Con la documentación aportada, el integrante del equipo de trabajo acredita 10,34 años de experiencia general, con lo cual **CUMPLE** con el requisito exigido en el presente proceso.
PROFESIONAL VERIFICADOR DE CALIDAD Arquitecto y/o Ingeniero Civil Acreditar curso de verificador de las condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud Dedicación del 100% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia relacionada como verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud por un tiempo igual o superior a cinco (5) años. Esta certificación debe ser emitida por el contratante.	X		**CUMPLE – SUBSANÓ.** Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente: El proponente presenta como profesional verificador de calidad al arquitecto CARLOS HERNÁN LÓPEZ NARVÁEZ, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención con firma manuscrita. (fl.53) b. Hoja de vida diligenciada. (fl.54 a 55) c. Copia cédula de ciudanía ilegible. (fl.58) **SUBSANÓ.** (Docs. "verificador de calidad – cedula, tarjeta profesional" fl.1) d. Matrícula profesional ilegible (fl.56) **SUBSANÓ.** (Docs. "verificador de calidad – cedula, tarjeta profesional" fl.2) Certificado de vigencia de matrícula profesional ilegible. **SUBSANÓ** (Docs. "verificador de calidad – cedula, tarjeta profesional" fl.3) e. Diploma pregrado como arquitecto de la Universidad Antonio Nariño, con fecha legible. (fl.5) **SUBSANÓ.** (Docs. "verificador de calidad – cedula, tarjeta profesional" fl.4) f. Curso de verificador de las condiciones de habilitación de los prestadores de salud de la Universidad Cooperativa, (fl.56) **SUBSANÓ.** (Docs. "verificador de calidad – cedula, tarjeta profesional" fl.5)

			g. Falta formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. **SUBSANÓ.** (Docs. "verificador de calidad – Experiencia específica") Así mismo, para acreditar la experiencia específica aportan certificaciones de primer orden que acreditan la celebración de contratos celebrados con la Gobernación del Cauca – Secretaría de Salud, los cuales tienen por objeto *"prestar servicios profesionales como arquitecto verificador para ejecutar actividades relacionadas con la gestión del sistema obligatorio de garantía de la calidad y la realización de las visitas de verificación de las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de Salud del Departamento del Cauca de acuerdo al plan de visitas establecido por el área de calidad de los servicios de la Secretaria de salud Departamental del Cauca"*; las certificaciones aportadas, relacionan los siguientes contratos: • Contrato 256 del 03/02/2015 (Docs. "experiencia general" - "CERTIFICACION 2014 - 2015 CAUCA). • Contrato 1024 del 14/06/2016 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" - "certificación contratos 2016"). • Contrato 1442 del 29/08/2020 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 0645 del 18/02/2021 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 2210 del 20/08/2021 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 103 del 18/01/2022 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 3231 del 03/10/2022 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 1020 del 16/02/2023 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 1091 del 23/04/2024 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 2843 del 20/09/2024 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). • Contrato 0648 del 03/02/2025 (Docs. "verificador de calidad - experiencia especifica" – Fl.1). Con los contratos anteriormente relacionados, el integrante del equipo cuenta con 5,56 años de experiencia relacionada, con lo cual **CUMPLE** con el requisito exigido en el presente proceso. **SUBSANÓ.** Es menester precisar que, para el caso de la experiencia específica no se solicitan actas de liquidación, por la no obligatoriedad por parte de las entidades a liquidar contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (artículo 60 inciso final, Ley 80 de 1993), tal y como ocurre en este caso

			puntual; razón por la cual, la certificación de primer orden aportada, es un documento válido para acreditar este requisito. En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL; además de sumar los años que se relacionaron en la experiencia específica, se aportan las siguientes certificaciones: • Certificación emitida por la universidad del Valle, la certificación tiene como fecha de inicio el 01/01/2007; sin embargo, solo se contará la experiencia a partir del 6/09/2007 que fue la fecha en donde obtuvo la tarjeta profesional. (Docs. "verificador de calidad - experiencia general – Universidad del Valle"). • Certificación del Contrato 276 del 14/04/2008, celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación del Contrato 514 del 10/16/2008 celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación del Contrato 901 del 22/09/2008 celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación del Contrato 1127 del 24/11/2008 celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación del Contrato 275 del 31/03/2009 celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación del Contrato 038 del 19/01/2010 celebrado con la Gobernación del cauca - Secretaría de Salud. (Docs. "verificador de calidad - experiencia específica – Certificación contratos 2008-2013"). • Certificación emitida por el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - arquitecto supervisor regional (docs. "verificador de calidad - Experiencia general – UNGRD). Con los contratos anteriormente relacionados, el miembro del equipo de trabajo cuenta con una experiencia general de 10,34 años, con lo cual CUMPLE con el requisito exigido. **SUBSANÓ.**
PROFESIONAL EN HSEQ – SISOMA PROFESIONAL EN SALUD Ocupacional y/o profesional en cualquier área con	X		Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente:

especialización en salud y seguridad en el trabajo. Dedicación del 100% Para el Profesional en Salud Ocupacional diez (10) años a partir de la expedición de la licencia. Para otros profesionales, diez (10) años conforme lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, salvo que exista regulación especial. Adicionalmente, los otros profesionales deberán tener licencia para prestar el servicio en seguridad y salud en el trabajo. Acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos de obras con objeto referente a construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de integrante del equipo de trabajo. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado.			El proponente presenta como profesional en HSEQ- SISOMA a la señora LILIANA FEIJOO RIVERA, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención con firma manuscrita. (fl.90) b. Hoja de vida diligenciada. (fl.91 a 93) c. Copia cédula de ciudanía. (fl.94) d. Renovación de la licencia para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo a través de la Resolución 882-2024 expedida por la Gobernación del Cauca de 06 de febrero de 2024 (fl 95 a 96) De conformidad con lo descrito en la resolución mencionada, se establece que la de obtención de la licencia de seguridad y salud en el trabajo se realizó mediante la Resolución 1833 de 14 de noviembre de 2013 expedida por la Gobernación del Cauca, la cual tuvo vigencia por un término de 10 años; razón por la cual, se contará desde dicha fecha la verificación de la experiencia. e. Diploma de pregrado como profesional en salud ocupacional de la Universidad del Quindío del 08 de mayo de 2001. (fl 97) f. Falta formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. Asimismo, para acreditar la experiencia se aportan los siguientes documentos: 1. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD TÉCNICA EN SALUD MARÍA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."* por valor de $ 318.994.343,98 equivalente a 275 SMMLV (AÑO 2023), (139 días de ejecución). 2. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es *"OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL TORIBIO MAYA, PUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE."* Por valor de $ 8.358347.309 equivalente a 9521,89 SMMLV (AÑO 2020). Aporta contrato de primer orden y acta de recibo final de la obra. (582 días ejecutados) 3. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de

			Miranda cuyo objeto fue" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VIAS UNIÓN. SABILDO- LA CILLA – LA CALERA – CRUCERO – POTRERITO – CAPARROZAL – OTOVAL CARAQUEÑO Y LA VIA MIRANDA MONTERREDONDO – LAS DANTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" (181 días ejecutados). 4. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Morales cuyo objeto fue" *CONSTRUCCION DE UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA DE TIERRADENTRO, UNA AULA ESCOLAR EN LA VEREDA DEL DIVISO, DOS AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO, UNA AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL SEDE EL ROSAL, DOS AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO GOMEZ SEDE PRINCIPAL, UN AULA DE SISTEMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL MANGO SEDE PRINCIPAL, UNA BATERÍA SANITARIA EN LA ESCUELA LA ESTRELLA, UNA BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA LA SAMARIA, UNA PLACA MULTIFUNCIONAL EN LA ESCUELA DE LA VEREDA LA CUCHILLA E INSTALACION PISO CERÁMICA CAJIBIO-CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. F32-146-2021 SUSCRITO ENTRE LA APC CAJIBIO Y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO" (316 días ejecutados).* 5. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de La Cruz -Nariño cuyo objeto fue" PAVIMENTACIÓN *EN EL CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 8 CON CARRERA 11, MEJORAMIENTO DE LA VIA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDEN PEATONAL SOBRE LA CARRERA 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA CRUZ Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ARTICULADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE TAJUMBINA DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO) "* (61 días ejecutados). 6. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Mercaderes cuyo objeto fue" MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN JOAQUIN- VIA CORREGIMIENTO DE ESMERALDAS, MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO No 2295 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL

			INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES)" (228 días ejecutados). 7. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia año 2014, cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS OBRAS CIVILES QUE EL CONTRATANTE TENGA EN EJECUCIÓN"* (2 días ejecutados). 8. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia año 2015 I, cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS OBRAS CIVILES QUE EL CONTRATANTE TENGA EN EJECUCIÓN"* (120 días ejecutados). 9. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia año 2015 II, cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS OBRAS CIVILES QUE EL CONTRATANTE TENGA EN EJECUCIÓN"* (153 días ejecutados). 10. Aporta certificación expedida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E., cuyo objeto fue *"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL EN LA ESE NORTE 2"* (243 días ejecutados). 11. Aporta certificación expedida y contrato c2-004-2018 suscrito con la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA., cuyo objeto fue "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA Y SOCIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (DECRETO 1072-2015 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS), OBJETIVOS METAS E INDICADORES PROPUESTOS PARA SU SEGUIMIENTO PARA LA VIGENCIA 2018" (150 días ejecutados). 12. Aporta acta de liquidación y contrato suscrito con MUNICIPIO DE SUAREZ., cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL AHORA LLAMADO SISTEMA DE*

			GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO SUAREZ CAUCA" (81 días ejecutados). 13. Aporta certificación expedida y contrato C2-010-2017 suscrito con la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA., cuyo objeto fue *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN BRINDAR APOYO EN LAS LABORES DE ASESORAMIENTO EVALUACION PLANIFICACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA"* (23 días ejecutados). 14. Aporta certificación expedida y contrato C2-015-2018 suscrito con la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA., cuyo objeto fue "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA Y SOCIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS (DECRETO 1072-2015 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS), OBJETIVOS METAS E INDICADORES PROPUESTOS PARA SU SEGUIMIENTO PARA LA VIGENCIA 2018" (129 días ejecutados). 15. Aporta certificación expedida por el ingeniero Pablo Enrique Torres Valencia año 2021, cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS OBRAS CIVILES QUE EL CONTRATANTE TENGA EN EJECUCIÓN"* (335 días ejecutados). 16. Aporta certificación expedida por la empresa ME&INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S cuyo objeto fue *"PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CAPACITACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA EN SUS LABORES RELACIONADAS"* (1162 días ejecutados). En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, se aporta documentación que acredita 3.804 días ejecutados, los cuales equivalen 10,42 años de experiencia, por lo tanto, el proponente CUMPLE. **SUBSANADO**

			En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECIFICA, el proponente aporta dos certificaciones con la documentación complementaria respectiva, cuyos objetos están relacionados con la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de integrante del equipo de trabajo, adicionalmente, la suma de las cuantías expresada en SMMLV es superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, en este orden de ideas el proponente CUMPLE.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Ingeniero Civil con posgrado en estructuras Dedicación del 95% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos de obras con objeto referente a construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria en calidad de integrante del equipo de trabajo. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado		X	Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente: El proponente presenta como profesional especialista en estructuras al ingeniero FELIZ ALBERTO CAJAS MUÑOZ, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención. **SUBSANADO** b. Hoja de vida. (fl. 105 a 106) **SUBSANADO.** c. Copia cédula de ciudadanía. (fl. 126). d. Matrícula profesional No. 1920216840 CAU Certificado de vigencia de matrícula profesional, consultado por la Entidad. e. Diploma pregrado. **SUBSANADO.** Diploma de posgrado de la Universidad Nacional como Magister scientiae en estructuras de 21 de diciembre de 1987. f. Formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. Asimismo, para acreditar la experiencia se aportan los siguientes documentos: 1. Aporta certificación expedida por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., cuyo objeto es "*EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A TODO COSTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE LAS ÁREAS DE PORTERÍA, AUDITORIO, MANTENIMIENTO, CUBIERTAS DEL HOSPITAL, ADULTOS (ÁREAS 1,2, 3, 4 Y 6) Y TERMINACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN TÉCNICA.* Por valor de $ 2.489.228.968 equivalente a 3863,16 SMMLV (AÑO 2015). Aporta acta de recibo final de la obra. (486 días ejecutados) 2. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de

			Santander de Quilichao, cuyo objeto fue" CONSTRUCCION *DEL CENTRO DE VIDA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA"* por valor de $316.577.386. (151 días ejecutados). 3. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es "*OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL TORIBIO MAYA, PUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.*" Por valor de $ 8.358347.309 equivalente a 9521,89 SMMLV (AÑO 2020). Aporta contrato de primer orden y acta de recibo final de la obra. (582 días ejecutados) 4. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE GUAPI cuyo objeto fue *"REOMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS GUAPI"* (181 días ejecutados) 5. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con la Universidad del Cauca cuyo objeto fue *"OBRA CIVIL PARA CAMBIO DE CUBIERTA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO"* (2 días ejecutados, teniendo en cuenta que se traslapa con otra certificación). 6. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Silvia Cauca cuyo objeto fue *"ADECUACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTAMIRA, QUICHAYA Y MENDEZ, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (153 días ejecutados). 7. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Departamento del Cauca cuyo objeto fue *"TERMINACIÓN MODULO CONCENTRACION ESCOLAR TRANAL RESGUARDO DE GUAMBIA MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (90 días ejecutados). 8. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación

			en el contrato suscrito con el Municipio de Silvia-Cauca cuyo objeto fue" INSTALACION *DE PISOS EN ADOQUIN EN LA ZONA PEATONAL DEL PARQUE Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (91 días ejecutados). 9. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Departamento del Cauca cuyo objeto fue *"ARREGLOS LOCATIVOS REFERENTES A LA ADECUACIÓN DE LA ESCUELA RURAL MIXTA LA CAMPANA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA RURAL QUICHAYA, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA"* (49 días ejecutados). 10. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Departamento del Cauca cuyo objeto fue *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (49 días ejecutados). 11. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con la Universidad del Cauca cuyo objeto fue *"OBRA CIVIL A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN CUARTA ETAPA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – SECTOR POMONA"* (163 días ejecutados). 12. Aporta certificación expedida por Juan Pablo Hurtado Agredo, en el cual acredita la participación en el proyecto cuyo objeto fue *"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIPÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN DE NAPI SEDE ESCUELA RURAL MIXTA, MUNICIPIO DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (97 días ejecutados). 13. Aporta certificación expedida por Juan Pablo Hurtado Agredo, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con la Gobernación del Cauca cuyo objeto fue *"CONSULTORIA PARA*

			LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIPÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTHA, SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" (77 días ejecutados). 14. Aporta certificación expedida por Juan Pablo Hurtado Agredo, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con Municipio del Tambo cuyo objeto fue *"REALIZAR AJUSTES Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO NUEVO CIPRES APOYANDO CON UN MODELO DE GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE EN LA VEREDA CIPRES PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DEL TAMBO CAUCA"* (Se tienen en cuenta 17 días ejecutados, porque se traslapa) 15. Aporta certificación expedida por Juan Pablo Hurtado Agredo, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con Gobernación del Cauca cuyo objeto fue *"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL NARVAEZ SEDE PRINCIPAL CORREGIMIENTO EL MANGO MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (Se tienen en cuenta 364 días ejecutados, porque se traslapa) 16. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcciones, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Santander de Quilichao cuyo objeto fue *"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SEDE PRINCIPAL I.E. JOSE MARÍA CORDOBA, CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR SEDE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA Y POZO SEPTICO SEDE EL PARNAZO Y CONSTRUCCIÓN AULA SEDE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"* (Se tienen en cuenta 61 días ejecutados, porque se traslapa). 17. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Banco Agrario de Colombia cuyo objeto fue *"EJECUCION DE OBRAS CIVILES ELECTRICAS, LOGICAS DE*

			IMAGEN, CORPORATIVA NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DEL BANCO EN LA OFICINA DE PIENDAMÓ CAUCA" (Se tiene en cuenta 40 días ejecutados, porque se traslapa). 18. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Piendamó cuyo objeto fue *"REMODELACIÓN PLAZA DE MERCADO SECTOR COCINAS, MUNICIPIO DE PIENDAMO"* (112 días ejecutados). 19. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, en el cual acredita la participación en el contrato suscrito con el Municipio de Miranda cuyo objeto fue *"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* (509 días ejecutados). 20. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, cuyo objeto fue *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR EN EL AREA DE INGENIERIA ESTRUCTURAL DE OBRAS"* (273 días ejecutados). 21. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, cuyo objeto fue *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE OBRA IBIDEM"* (12 días ejecutados). 22. Aporta certificación expedida por VP consultoría y construcción, cuyo objeto fue *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE OBRA IBIDEM"* (60 días ejecutados). En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, el proponente plural aporta certificaciones que soportan 3.690 días, lo que equivale a 10,11 años de experiencia, por lo tanto, CUMPLE. **SUBSANADO**

			En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente aporta dos certificaciones con la documentación complementaria respectiva, cuyos objetos están relacionados con la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de integrante del equipo de trabajo, adicionalmente, la suma de las cuantías expresada en SMMLV es superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, en este orden de ideas el proponente CUMPLE.
INGENIERO ELÉCTRICO Ingeniero Eléctrico con posgrado en el área Dedicación del 75% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos de obras con objeto referente a construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de integrante del equipo de trabajo. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado	X		**CUMPLE – SUBSANÓ.** Verificados los documentos aportados en la subsanación por parte del proponente, se puede evidenciar que se realizó un cambio en relación con la persona que se presentó inicialmente. Se evidencia la siguiente información: El proponente presenta como ingeniero eléctrico al señor Henry Arlex España Rodríguez, del cual aporta lo siguiente: a. Carta de intención con firma manuscrita. (Docs. "Ingeniero eléctrico") b. Hoja de vida, firmada. (Docs. "Ingeniero eléctrico" fl.2) c. Copia cédula de ciudanía. (Docs. "Ingeniero eléctrico" fl.2) d. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Mecánica y Profesiones a fines. (Docs. "Ingeniero eléctrico" fl.2) e. Diploma de pregrado como ingeniero eléctrico otorgado por la Universidad de La Salle Politécnico, y título de posgrado que lo acredita como especialista en gerencia de proyectos de ingeniería. (Docs. "Ingeniero eléctrico" fl.2). f. Formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. (Docs. "Ingeniero eléctrico"). Con los documentos aportados, el integrante del equipo de trabajo, CUMPLE con los requisitos académicos exigidos. En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, aporta los siguientes documentos: • Certificación emitida por la Ing. OLGA ELENA CHAMORRO CABRERA, quien lo certifica como integrante del equipo de trabajo en el contrato que se celebró con la entidad y el Consorcio UNION TEMPORAL HCIVIL, de la cual aquella era la representante legal del proponente plural; además aporta: copia de contrato de primer orden y acta de entrega, recibo final de la obra y certificación por parte de la entidad). el valor del contrato $2.963.591.577 = 4811 SMMLV (Docs "ingeniero eléctrico" - Fls. 3, 5 y 11).

			• Certificación del Representante Legal de la Unión Temporal USC, quien lo acredita como ingeniero residente de obra, en el contrato de obra OJ-10 DE 2010, celebrado con el Hospital Universitario Departamental de Nariño, del cual se aporta Copia del contrato de primer orden, acta de liquidación y documento de constitución del proponente plural. el valor del contrato $3.967.292.180,50 = 7407 SMMLV (Docs "ingeniero eléctrico" - Fls. 4 y 12). Con la documentación aportada, y teniendo en cuenta que el 50% del presupuesto oficial del presente proceso equivale a 5510 SMMLV; el integrante del equipo de trabajo **CUMPLE** con el requisito exigido para acreditar la experiencia específica. En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, aporta las siguientes certificaciones: • Certificación del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - CONTRATO 201-2004. (Docs. "ingeniero eléctrico" – Fl. 15). • Certificación emitida por GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. - CONTRATO 136 DE 2008. (Docs. "ingeniero eléctrico" – Fl. 6). • Certificación emitida por CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - Contrato de interventoría 435-2015. (Docs. "ingeniero eléctrico" – Fl. 17). • Certificación emitida por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO - Contrato de consultoría No. 0519-2016. (Docs. "ingeniero eléctrico" – Fl..13). • Certificación emitida y copia de contrato de trabajo HER INGENIERIA SAS - ingeniero director de proyectos. ((Docs. "ingeniero eléctrico" – Fls. 18 y 19). Con la documentación aportada, el integrante del equipo de trabajo acredita 13,69 años de experiencia general, con lo cual CUMPLE con el requisito exigido en el presente proceso.
INGENIERO MECÁNICO Dedicación del 75% Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la ejecución de mínimo (3) tres proyectos, en calidad de integrante de equipo de trabajo en el área de ingeniería		X	Dentro de la oferta presentada por el proponente, se encuentra el documento denominado "EQUIPO DE TRABAJO (1)" en donde se evidencia lo siguiente: El proponente presenta como ingeniero mecánico al ingeniero JULIO ERNESTO CENTENO VILLAMARÍN, el cual aporta lo enunciado a continuación: a. Carta de intención con firma manuscrita. (fl. 179). b. Hoja de vida. (fl. 184 a 187) **SUBSANADO** c. Copia cédula de ciudadanía. (fl. 181)

mecánica, de los cuales como mínimo dos (2) de ellos deben tener objeto relacionado con obras referentes a construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria. Además, deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante y el contrato, que sumen al menos el 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.L.M.V. Estos contratos deben estar totalmente ejecutado.			d. Matrícula profesional No. CN230-46797 de 17 febrero de 2006 (fl. 183) Certificado de vigencia de matrícula profesional de 18 de abril de 2022. Sin embargo, la Entidad lo verifica en fecha 23 de noviembre de 2025. e. Presenta diploma pregrado en ingeniería mecánica de la Universidad del Valle del 29 de mayo de 1999. f. Formato- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO DE TRABAJO. (fl 136 a 137) Asimismo, para acreditar la experiencia se aportan los siguientes documentos: 1. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es "*OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL TORIBIO MAYA, PUNTO DE ATENCIÓN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.*" Por valor de $ 8.358347.309 equivalente a 9521,89 SMMLV (AÑO 2020). Aporta contrato de primer orden y acta de recibo final de la obra. (582 días ejecutados) 2. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD TÉCNICA EN SALUD MARÍA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."* por valor de $ 318.994.343,98 equivalente a 275 SMMLV (AÑO 2023), (139 días de ejecución). 3. Aporta certificación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE UN SALÓN MÚLTIPLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SUR ORIENTE ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."* por valor de $ 17.414.559,00 (13,39 SMMLV 2023), (14 días de ejecución).

			4. Aporta certificación GRUPO EMPRESARIAL JCI SAS., donde acredita la vinculación como INGENIERO MECANICO DE OBRAS, con sus respectivas actividades. (5.215 días de ejecución). 5. En cuanto a la EXPERIENCIA GENERAL, el proponente plural aporta documentos que acreditan 5.950 días ejecutados, lo que equivale a 16,30 años de experiencia, por lo tanto, se considera que CUMPLE. **SUBSANADO.** En cuanto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente aporta tres certificaciones con la documentación complementaria respectiva, cuyos objetos están relacionados con la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación o adecuación de infraestructura hospitalaria, en calidad de integrante del equipo de trabajo, adicionalmente, la suma de las cuantías expresada en SMMLV es superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, en este orden de ideas el proponente CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

6. FACTOR ECONÓMICO

El proponente presenta el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", compuesto por once (11) folios que contienen la oferta económica correspondiente a la Convocatoria Pública 001 de 2025. En consecuencia, la Entidad procedió a verificar detalladamente cada uno de los ítems, constatando que no se han sobrepasado los valores unitarios establecidos y que el anexo remitido por la Entidad no ha sido objeto de modificación alguna.

Se tiene en cuenta el valor de la oferta económica presentada por el oferente, correspondiente a la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($15.668.641.272), conforme al valor corregido aritméticamente. Tras la verificación efectuada, no se identificó causal de rechazo de la oferta económica y, de acuerdo con los criterios aplicables, se estableció que esta no puede ser considerada como una propuesta con precio artificialmente bajo.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El método de ponderación de las propuestas corresponde a la TRM que rija al segundo día hábil posterior al cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

El cierre programado del proceso correspondió al día veintiuno (21) de octubre del año en curso. En virtud de ello, la TRM aplicable es la vigente para el día veintitrés (23) de octubre, por tratarse del segundo día hábil siguiente al cierre, la cual asciende a $3.900,82, según el certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado -Historico
Vista en función de Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIA
$3.900,82	COP	23/10/2025	23/10/2025

De esta manera el método de ponderación correspondiente es Menor Valor.

A. Menor Valor

El Hospital otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por el Hospital.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

El Hospital procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

Conforme al procedimiento que estima la aplicación de la oferta y considerando que existe una sola oferta, la misma se le asigna el valor absoluto de 600 Puntos.

PUNTAJE POR FACTOR ECONÓMICO:

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE

CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ	$ 15.689.183.654,00	$ 15.668.641.272,00	600

7. FACTOR CALIDAD

2.1. PLAN DE CALIDAD

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD Se deberá definir y documentar en el Plan de Calidad, la identificación del proceso, requisitos generales y documentales, y demás información relacionada con el buen manejo del Plan de Calidad	X		Se encuentra referenciado en el folio 90 a 91 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 3"
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS Se deberá identificar los procesos y actividades requeridas para el cumplimiento de los requisitos definidos en el alcance del proyecto.	X		Está referenciado desde el folio 91 hasta el 165 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 4"
PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD Se deberá mostrar la planificación de las actividades que aseguren la calidad del proyecto.	X		Está referenciado desde el folio 165 hasta el 178 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem 5"
SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO Se deberá entregar un sistema de Medición Integral, para evaluar el cumplimiento de indicadores a nivel estratégico, táctico y operativo del proyecto.	X		Está referenciado desde el folio 178 hasta el 180 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 6"
COMPRAS Se deberá entregar los procesos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la calidad del contrato.	X		Está referenciado en el folio 180 a 181 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 7"
AUDITORIAS INTERNAS Se deberá anexar la planeación del desarrollo de procesos de auditorías internas durante la ejecución del contrato, las acciones correctivas requeridas y el profesional responsable.	X		Está referenciado desde la página 181 hasta la página 184 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 8"
CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS Se deberá entregar el procedimiento de producto no conforme, donde se evidencie las disposiciones a seguir, los responsables el análisis respectivo y los registros generados. A fin de solucionar una situación definida como "no conforme".	X		Está referenciado desde el folio 184 a 187 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 9"

CONTROL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Se deberá establecer los procesos necesarios para garantizar los requisitos exigidos para la conservación del medio ambiente.	X		Está referenciado en el folio 187 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 10"
SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Se deberá establecer la verificación por parte del proponente de todas las obligaciones referidas a la seguridad y salud en el trabajo.	X		Está referenciado en la página 188 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 11"
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS Se deberá entregar los procedimientos para el control de los registros y documentos del sistema de gestión de calidad.	X		Está referenciado desde el folio 189 a 190 del documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV, ítem No. 12"
PERFIL PROFESIONAL Se deberá anexar la hoja de vida de un (01) profesional especialista en gerencia de construcciones y/o de proyectos con certificación PMP vigente.	X		El proponente aporta hoja de vida del Ingeniero civil MARCO ANTONIO GAVIRIA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.615.699 de Popayán, Diploma de Gerencia de Proyectos, acta de grado de Especialista en gerencias de construcciones y certificado de PMP con vigencia hasta el 28 de diciembre de 2026, además presenta carta de intención del equipo de trabajo. (Desde el folio 403 a 429 documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV"
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001 para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno), si el profesional no aporta todas la certificaciones y bibliografía aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.	X		El proponente aporta hoja de vida del Ingeniero industrial EDGAR ALBERTO ALEGRÍA CERÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 10.305.238 de Popayán y T.P No. 76228254236 VLL Diploma de ingeniero industrial, Diploma de diplomado actualización de auditor interno en sistemas integrados de gestión HSEQ herramientas para el fortalecimiento de competencias, diploma de auditor en sistemas integrados de gestión HSEQ, certificación de participación en diplomado estructura de las normas y formación de auditores internos en sistemas de gestión integrados HSEQ además presenta formato – personal profesional mínimo de trabajo. Sin embargo, presenta certificado de vigencia de matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión del año

			2019, es decir, no se encuentran vigentes a la fecha de cierre del proceso. (Desde el folio 387 a 402 documento de la carpeta denominada "CAPITULO IV"
PUNTAJE			0 PUNTOS

2.2. GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

GESTION INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO (Del documento que se encuentra en la carpeta CAPITULO IV desde la página 430 a la página 452)				
RANGO (EXCELENTE, BUENA, ACEPTABLE, REGULAR, DEFICIENTE)	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
BUENA	X		85	1. Los capítulos no registran holgura real, ni tiempos tempranos o tardíos para iniciar las actividades y tener un buen control del proyecto. Las holguras registradas en los capítulos marcan 270 días. 2. Errores en los vínculos de sub actividades con codificación errada por ejemplo la actividad 1.01 tiene por sucesora la actividad 1.7. 3. En el capítulo de Suministro e Instalación de Aparatos Sanitarios clasifican la mayoría de actividades como predecesoras en el orden numérico, sin embargo se pueden clasificar su mayoría como subactividades que se ejecuten comienzo a comienzo. Esta condición pese que cumple con el plazo establecido evidencia una falta de planeación en la ejecución de la obra.

2.3. APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL

FACTOR DE APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL (Del documento que se encuentra èn la carpeta "CAPITULO IV" fl 5 a 84)			
CRITERIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La entidad asignará 85 puntos al proponente que expresamente ofrezca y certifique la vinculación laboral de hasta quince (15) personas (mano de obra no calificada), domiciliadas en el Municipio de Popayán, durante la ejecución del contrato			. MAICOL ESTIVEN LLANTÉN SÁENZ Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 2. ROBEL YIL LLANTÉN LÓPEZ Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida formato - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de acueducto y alcantarillado No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 3. JONATHAN MUÑOS HOYOS Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida formato - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de gas domiciliario No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 4. JEIN ANDERSON FAJARDO URIBE Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de acueducto y alcantarillado No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente

			5. DANIEL ERNESTO HOYOS NAVIA Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 6. JESÚS ALVEIRO VICTORIA LULIGO Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 7. EDUARD PANEZO YONDA Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 8. DEIBY ANDRÉS MENESES MORALES Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 9. SAÚL HERNANDO QUINTERO Aporta:

			- Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 10. JEFFERSON ALBERTO BOLAÑOS FLOR Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 11. RAMIRO PANEZO YONDA Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 12. BRAYAN DANIEL BOLAÑOS FLOR Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 13. LUIS GERARDO RIVERA NARVÁEZ Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de acueducto y alcantarillado

			No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 14. CARLOS ALIRIO MORALES SALDARRIAGA Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de energía eléctrica No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente 15. YOHANA MABEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Aporta: - Cedula de ciudadanía - Hoja de vida - Carta de compromiso mano de obra - Factura servicio de acueducto y alcantarillado No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente
OBSERVACIÓN FINAL			El proponente no aporta certificado de residencia y domicilio expedido por autoridad competente.
PUNTAJE			0 PUNTOS

3. OTROS CRITERIOS DE PUNTAJE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	X		**100**	El proponente plural aporta el formato debidamente diligenciado; Carpeta "CAPITULO IV" (fl. 471 a 472). Además, aporta lo siguiente: 1. GRUPO EMPRESARIAL TM S.A.S.: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. 2. VP CONSTRUCTORA S.A.S.: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. 3. VÍCTOR GABRIEL PARRA JURADO: Aporta cédula de ciudadanía. 4. GRECOSSUR GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO DEL SUR SAS: Aporta

				certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	X		**10**	El proponente plural aporta el formato diligenciado y el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio de Trabajo, en donde consta que la CONSTRUCTORA VP SAS, cuyo representante legal es Víctor Gabriel Parra Jurado, tiene a su cargo un (1) trabajador en condición de discapacidad. (Del documento que se encuentra en la carpeta "CAPITULO IV" (fl. 475 a 477).
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2,5 PUNTOS)		X	**0**	No se acredita la condición de emprendimiento de mujeres.
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2,5 PUNTOS)	X		**2.5**	Cada miembro del consorcio aporta el respectivo Registro Único de Proponentes en firme y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso; en donde se pudo verificar la calidad de Mipyme.

CONCLUSIONES: La propuesta presentada por CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos; asimismo, se deja constancia de que el PUNTAJE TOTAL ASIGNADO ES DE 797,5 PUNTOS, de acuerdo con los requisitos ponderables exigidos en el proceso de selección.

Atentamente,

JOAQUIN LEYTON
A.P. ASIES – Profesional de apoyo proceso de Gestión del ambiente y la tecnología
Evaluador Técnico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

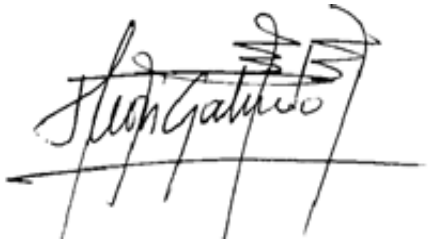
1. El Ingeniero **Julio Ernesto CENTENO VILLAMARÍN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16725782** de **Cali (Valle del Cauca)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **CN230-46797** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-5 de 2006** el día **17** de **Febrero** de **2006** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-13 de 2006**.

2. La matrícula profesional No. **CN230-46797**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901917253. Vence el 23-Mayo-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)